

Res. N°242/76 INAC

RUBRICACION DE LIBROS DE HOJAS MOVIBLES DE COOPERATIVAS

31 de Agosto de 1976

Establécense requisitos para aquellas cooperativas que soliciten la rubricación de libros de hojas móviles ante este Organismo nacional

VISTO las presentaciones efectuadas por diversas cooperativas solicitando autorización para el uso de libros de hojas movibles, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° de la Ley N° 20.337 establece que el Organismo Local Competente puede autorizar por resolución fundada, en cada caso, el empleo de medios mecánicos y libros de hojas movibles en reemplazo o complemento de los indicados en dicho artículo.

Que de acuerdo con el citado artículo 38° es necesario determinar los requisitos a los cuales deberán ajustarse las cooperativas que solicitan la rubricación de los mencionados libros, sin perjuicio de la autorización que por resolución fundada en cada caso debe dictarse.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 105°, el Instituto Nacional de Acción Cooperativa es órgano local competente en la Capital Federal y demás lugares de jurisdicción nacional.

Que asimismo es necesaria la reglamentación del procedimiento a adoptar por este Organismo en la rubricación de libros de hojas movibles.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N°3/76 de la Secretaría de Estado de Coordinación y Promoción Social,

EL DELEGADO MILITAR A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA RESUELVE:

Artículo 1°: Las cooperativas que soliciten la rubricación de libros de hojas movibles ante este Organismo, en su carácter de órgano local competente en la Capital Federal y demás lugares de jurisdicción nacional, deberán cumplimentar los requisitos establecidos en los Anexos 1 y 2.

Artículo 2°: La rubricación de libros de hojas movibles se llevará a cabo por este Organismo según la reglamentación establecida en el Anexo 3.

Artículo 3°: Los anexos que se mencionan en los precedentes artículos forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4°: De forma.

Anexo N° 1 a la Resolución N° 242

Requisitos para solicitar la rúbrica de libros de hojas movibles ante este organismo

Se rubricarán libros de hojas movibles de cooperativas con domicilio legal en Capital Federal y demás lugares de jurisdicción nacional.

Las solicitudes de rúbrica de libros de hojas movibles deberán estar confeccionadas en papel romaní rayado, dirigidas al Señor Presidente del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, y consignando en ellas la totalidad de los datos que a continuación se detallan:

- 1.- Nombre completo de la cooperativa.
- 2.- Domicilio legal de la misma indicando calle, número, piso, departamento, oficina, o cualquier otra referencia que lo individualice.
- 3.- Número de Matrícula del I.N.A.C.
- 4.- Los libros de hojas movibles cuya rúbrica se solicita indicando el nombre completo del mismo, número, cantidad de folios y especificando la numeración que le corresponde, por ejemplo: 1 libro DIARIO Número Uno (1) de 500 Hojas Movibles numeradas correlativamente del 001 al 500.
- 5) Si el libro de HOJAS MOVIBLES cuya rúbrica se solicita fuera la continuación de otro, deberá presentar el inmediato anterior; en el que se encuentran insertados la totalidad de los sellos, o de lo contrario mencionar que el libro que se solicita es el primero que rubrica la Cooperativa.
- 6) Si se autoriza a alguien para la correspondiente tramitación y retiro de las HOJAS MOVIBLES se deberá consignar nombre y apellido completo del autorizado y documentos de identidad, caso contrario las únicas personas que podrán realizar el trámite y posterior retiro de los mencionados libros podrán ser el Presidente o el Secretario.
- 7) La solicitud deberá estar firmada por el Presidente y Secretario en vigencia, aclarándose debajo de la firma el nombre completo y el cargo de cada uno de ellos.

Anexo N° 2

Datos Impresos

Las HOJAS MOVIBLES deberán ser presentadas con los siguientes datos impresos en la misma:

- a) Nombre completo de la Cooperativa.
- b) Domicilio legal de la misma.
- c) Número de Matrícula del I.N.A.C.
- d) Denominación completa del libro.
- e) El número de foja correspondiente en forma correlativa.

Anexo N°3

Reglamento

La rubricación de libros de HOJAS MOVIBLES se llevará a cabo por este servicio de la siguiente forma:

En la primera foja que se presente se insertarán los siguientes sellos:

- 1) Sello fechador: Este mismo sello será el que se insertará en la parte inferior izquierda de la plancha, cuando la Cooperativa solicite la rubricación de un libro posterior.
- 2) Sello numerador de rubrica que llevará la continuidad de cualquier otra solicitud que se presente, sea cual fuere el sistema contable.

A04286 A04286

3. Sello en el que firma la persona encargada de controlar la cantidad de folios a rubricar.
4. Una plancha en la que se dejarán asentados los siguientes datos:

Nombre del libro, número del mismo.

Nombre completo de la recurrente, número de matrícula.

Domicilio legal de la Cooperativa.

Cantidad de HOJAS MOVIBLES que componen el libro.

En las observaciones se dejará constancia de toda anomalía que surja referente a la numeración de las hojas y el estado de las mismas, especificando en este rubro y en forma correlativa la numeración correspondiente al libro.

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Libro
.....
.....

Pertenece a:
.....
...

Domicilio:
.....
....

Consta de:
.....
.....

Observaciones
.....

Buenos Aires,de 19.....

Dado que debido al sistema de copiado las mencionadas HOJAS MOVIBLES se presentan en original y copia, ocasionando de esta forma diversos inconvenientes de orden práctico, la foliatura de las mismas se deberá realizar insertando el sello con inscripción del I.N.A.Cen las hojas originales, y en forma correlativa, de la primera a la última hoja que se presente, siendo éstas las únicas que se recibirán como antecedente válido para que se proceda a la rubricación del libro posterior. Asimismo se deja constancia que los trámites inherentes a la labor interna de este servicio se realizarán de la misma manera que se procede frente a las rubricaciones ordinarias, por ejemplo:

Libro de Entrada, Fechas, Índice y Archivo.